



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA

correspondiente a la Segunda Reunión Ordinaria, celebrada en
Buenos Aires el día 6 de mayo de 2010

CONSEJEROS SUPERIORES

Rector: Ing. Carlos BROTTTO

Facultades Regionales

Decanos:

Ing. René GONZÁLEZ
Dr. Liberto ERCOLI
Ing. Carlos GUZMÁN
Ing. Juan Carlos ANSALDI
Ing. Héctor AIASSA
Ing. José PENCO
Ing. Miguel Ángel SOSA
Ing. Eugenio RICCIOLINI
Ing. Víctor CABALLINI
Ing. Carlos FANTINI
Ing. Andrés FERNANDEZ
Ing. Eduardo BALASCH
Ing. Pablo LISCOVSKY
Ing. Omar BERARDI
Ing. Oscar DAVID
Ing. Nicolás DIPAOLO
Ing. Gabriel FREIRE
Ing. Mario FERREYRA
Ing. Rubén CICARELLI
Ing. Daniel FERRADAS
Ing. Haroldo AVETTA
Ing. Horacio PESSANO
Ing. Martín GOICOECHEA
Ing. Rudy GREYER
Ing. Gustavo RINALDI
Ing. Walter SORIA
Ing. Jorge AMIGO
Ing. Pablo ROSSO

Avellaneda
Bahía Blanca
Chubut
C. del Uruguay
Córdoba
Concordia
Delta
General Pacheco
Haedo
La Plata
La Rioja
Mendoza
Neuquén
Paraná
Rafaela
Reconquista
Resistencia
Río Grande
Rosario
San Francisco
San Nicolás
San Rafael
Santa Cruz
Santa Fe
Trenque Lauquen
Tucumán
Venado Tuerto
Villa María

Consejeros

Docentes: Ing. Adolfo GONZÁLEZ



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Ing. Marcelo GIURA	
	Ing. Carlos COLLAZO	Suplente
	Ing. José DAS NEVES	Suplente
	Ing. Ricardo RIVERO	
	Ing. Norberto HEYACA	
	Ing. Conrado SALLER	
	Ing. Ricardo CRIVICICH	
	Lic. Ester CHAMORRO	
	Ing. Rubén MERILES	
	Ing. Rinaldo MUSSARI	Suplente
	Ing. Pedro NICOLA	
Consejeros Graduados:	Ing. José VICTORIA	Suplente
	Ing. Guillermo BRINGAS	
	Ing. Hugo TELLO	
Consejeros Estudiantiles:	Sr. Martín CARRION	
	Sr. Germán RIVERA EYSSARTIER	
	Sr. Leandro VANNEY	
	Sr. Alan BJERING	Suplente
Consejeros No Docentes:	Sra. Ana CODIANI	
	Sr. Norberto GUTIERREZ	
	Ing. Oscar SANCHEZ	
	Sra. Silvia BRESSAN	Suplente
Secretario del Consejo Superior:	A.U.S. Ricardo SALLER	
Secretario Académico y de Planeamiento:	Ing. José María VIRGILI	
Secretario Administrativo a/c:	Dr. Rogelio GÓMEZ	
Secretario de Tecnología de la Información y la Comunicación:	Ing. Uriel CUKIERMAN	
Secretario de Ciencia y Tec.:	Dr. Walter E. LEGNANI	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.	22
II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 6TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2009.	23
III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.	23
IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.	31
V.- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO.	31
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	31
1.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Adecuación y Actualización del Reglamento de Concursos para la designación de profesor de la U.T.N. (Deroga Ordenanza N° 884) Girada por la Comisión de Enseñanza.	31
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	31
2.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA: solicitud de aprobación de promociones de categorías a la Carrera de Docente Investigador UTN (Ord. N° 873).	31
3.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA: solicitud de aprobación de incorporación a la categoría C de la Carrera de Docente Investigador UTN (Ord. N° 873).	32
4.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA: solicitud de aprobación de evaluaciones de incorporación a la Carrera de Docente Investigador UTN (Ord. N° 873), efectuada por las Facultades Regionales Bahía Blanca, Buenos Aires, Concepción del Uruguay, Córdoba, Chubut, General Pacheco, La Plata y Santa Fe.	32



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA y POSGRADO: solicitud de aprobación de la convocatoria 2010 "Becas de la Universidad Tecnológica Nacional para la formación de doctores en áreas tecnológicas prioritarias".32
- 6.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: cumplimiento del contrato de partes del Dr. Eneas MOREL.33
- 7.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: Resolución del rector N° 453/2010 Ad-Referendum del Consejo Superior para aprobar la asignación de becas correspondiente a la "Convocatoria 2010 -Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado - destinadas a jóvenes graduados de la UTN para el desarrollo de actividades de investigación, docencia y formación en carreras de maestría. 33
- 8.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de aceptación de la renuncia a las becas de los ingeniero DEGRATI y LEGARRETA, que fueran otorgadas por Resolución N° 616/09 del Consejo Superior, en el marco del Programa Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado- Convocatoria 2009.34
- 9.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de asignación de becas, correspondiente al Programa Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado- Convocatoria 2010-, a Francisco Antonio GARCÍA LÓPEZ y a Daniela Elizabeth FERNANDEZ.34
- Con dictamen de la Comisión de Posgrado:34
- 10.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de la Dra. Ana Rosa TYMOSCHUK para integrar la Comisión de Posgrado de la Facultad Regional Santa Fe.34
- 11.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de aprobación de la actualización



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	curricular de la carrera de Especialización en Ciencias de la Computación con Orientación en Base de Dato.	34
12.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de aprobación de la actualización curricular de la carrera de Maestría en Ciencias de la Computación con Orientación en Base de Dato.	35
13.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de autorización de la implementación de la actualización curricular de la carrera de Especialización en Ciencias de la Computación con Orientación en Base de Dato.	35
14.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de autorización de la implementación de la actualización curricular de la carrera de Maestría en Ciencias de la Computación con Orientación en Base de Dato.	35
15.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de autorización de designación de Director de la Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.	35
16.-	FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Administración de Negocios.	35
17.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Co-Director Académico (GONNET) de la Carrera de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.	35
18.-	FACULTAD REGIONAL PACHECO: solicitud de autorización de implementación de las Carreras de Maestría y Especialización en Gestión de la Educación Superior.	36



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 19.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de implementación del Seminario de Posgrado de Actualización correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios "Ética empresaria".36
- 20.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Corrosión metálica".36
- 21.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de aprobación y autorización de implementación de Cursos de Posgrado de Actualización del Doctorado en Ingeniería, Mención Mecánica Teórica y Aplicada.36
- 22.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Modelado y simulación de sistemas dinámicos a parámetros concentrados".36
- 23.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Posgrado de Actualización: "Simulación de Sistemas" y "Avances recientes en procesamiento de información por métodos ópticos (más allá del análisis de imágenes)" para el Doctorado en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes.37
- 24.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Análisis, arquitecturado y diseño de redes" para la Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.37
- 25.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Gestión de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	requerimientos de software" para el Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información.	37
26.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Conceptos y usos de la tecnología espacial para el estudio y conservación del medioambiente". ...	37
27.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Director de Tesis (FERNÁNDEZ) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (RAGNO).	37
28.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (ANZOISE) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (MEDICI).	38
29.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director de Tesis (ARCIÉNAGA), Co-Directora (REYNOSO) y aceptación de aspirante a Magister en Gestión de la Educación Superior (ROBLEDO).	38
30.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Directora de Tesis (GROZONA), Co-Directora (IZURA) y aceptación de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (HERRERA).	38
31.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de reemplazo de Co-Director (SUAREZ) para el Doctorado en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes Ing. Luis LUCERO.	38
32.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Director de Tesis (FALCÓN) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (MARCELLINO).	38



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 33.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Co-Director de Tesis (FERRARI) para el Maestrando en Ingeniería Ambiental Ing. Eugenio QUAIA.38
- 34.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (LEONE), Co-Director de Tesis (GONNET) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Sistemas de Información (BORTOLOTTI).39
- 35.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Co-Directora de Tesis (ALONSO BRÁ) para la Maestranda en Docencia Universitaria Ing. Adriana GARCÍA.39
- 36.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (BRUSSA).39
- 37.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería Ambiental (PANTANETTI).39
- 38.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería Ambiental (DÍAZ).39
- 39.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (DRUDI).39
- 40.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (PIFFERO).40
- 41.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (BARBOSA DE OLIVEIRA).40



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

42.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (DI CARLO).	40
43.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (RUIZ y PALOU).	40
44.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de actualización curricular de la Especialización en Desarrollo Sustentable del Hábitat Humano.	40
45.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de actualización curricular de la Maestría en Desarrollo Sustentable del Hábitat Humano.	40
46.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de autorización de la implementación de la actualización curricular de la Especialización en Desarrollo Sustentable del Hábitat Humano.	40
47.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de autorización de la implementación de la actualización curricular de la Maestría en Desarrollo Sustentable del Hábitat Humano.	41
VI.-	COMISIÓN DE ENSEÑANZA	41
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	41
1.-	SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).	41
2.-	SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).	42



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 3.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva propuesta de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales. (Tema Permanente).42
- b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS42
- 5.- Designación de Docentes42
- A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES42
- 5.1.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de los Docentes Delia PUJADAS y Julio CUENCA como Profesores Titulares, Patricia ONTIVEROS, María STEFANONI y Mónica COLOMBO como Profesoras Asociadas.42
- 5.2.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la Docente Estela del Carmen GAMONDES como Profesora Titular.43
- 5.4.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación de la Docente Silvia KERN como Profesora Titular. 43
- 5.5.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación de los Docentes José CRESPO como Profesor Titular, Oscar RODRÍGUEZ y Claudio REZZUTI como Profesores Adjuntos.43
- 5.6.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación del Docente Claudio KARAM como Profesor Adjunto. .43
- 5.7.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Docente Gerardo LESKIW como Profesor Asociado. 43
- 5.8.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Docente Fidel SANTOS como Profesor Asociado. .43



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.22.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Docente Carlos GOZZI, como Profesor Titular. .43
- 5.23.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los docentes Analía MONTERO como Profesor Titular y Carlos VECCHI Profesor Adjunto.44
- B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.44
- 5.9.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación de los Docentes Ariel DI LORETO y Valeria SPARVOLI como Jefes de Trabajos Prácticos.45
- 5.10.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del Docente Mario MONJE como Jefe de Trabajos Prácticos.45
- 5.11.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación de los Docentes Alejandro ULLÉ y Mariela SALVARREDI como Jefes de Trabajos Prácticos.45
- 5.12.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de los Docentes Carlos BARCENA, Sergio BOGLIONE, Julieta BAGGIO, Lucas BARBERIS, David RINCON y Pablo BRUNO como Jefes de Trabajos Prácticos. 45
- 5.24.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del Docente Pablo CORRADINI, como Jefe de Trabajos Prácticos.45
- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.45
- 5.13.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.45
- 5.14.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores. 46



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.15.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.46
- 5.16.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.46
- 5.17.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.46
- 5.18.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.46
- 5.19.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores. 46
- D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.46
- 5.20.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares.47
- 5.21.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares.47
- 6.- Modificación de los Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior47
- 6.1.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Modificación de Jurados autorizados por Resoluciones N° 1577 y 1578/2009 del Consejo Superior.47
- 6.2.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Modificación de Jurados autorizados por la Resolución N° 934/2008 del Consejo Superior.47



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

7.-	Excepciones al Reglamento de Estudios.	47
8.-	Convalidaciones.	47
9.-	Otorgamiento de diplomas.	47
10.-	Renuncias.	50
10.1.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Acepta la renuncia de la docente Noemí FERRERI.	50
11.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 954/2009 el Consejo Directivo, solicita la designación del Ingeniero Roberto Manuel DE ROSSETTI como PROFESOR CONSULTO "Ad-Honorem" de la Universidad Tecnológica Nacional.	50
12.-	FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Por Resolución N° 14/2010 el Consejo Directivo solicita se efectúe una significativa reestructuración del desarrollo de la carrera Licenciatura en Administración Rural, en el dictado de asignaturas que figuran en forma cuatrimestral en el plan de estudios.	50
13.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resolución N° 13/2010 y 105/2010 solicita excepción por secundario fuera de término para los alumnos: Leonardo Nicolás MONETTA - DNI. N° 35.579.498 para la carrera Ingeniería Mecánica y Blas Esteban BESACCIA OYARBIDE - DNI. N° 34.827.518 para la carrera Ingeniería Civil que dicta esa Facultad Regional.	51
14.-	FACULTAD REGIONAL DELTA: Por Resolución N° 22/2010 el Consejo Directivo solicita se autorice la inscripción a la carrera de Ingeniería Laboral del aspirante Alejandro MUGA - DNI. N° 18.293.258 por meritos reconocidos.	51
15.-	FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Por Resolución N° 161/2010 el Consejo Directivo solicita se	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	regularice la situación académica del alumno: Santiago Ricardo CARRANZA - DNI. N° 32.954.221 de la carrera Licenciatura en Administración Rural.	51
16.-	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Por Resolución del Consejo Directivo N° 371/2010 solicita la aprobación del llamado a concurso para cubrir el cargo de Profesor en la asignatura Mecánica Técnica.	51
17.-	FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Por Resoluciones N° 20/2010 y 21/2010 el Consejo Directivo solicita convalidar la inscripción de los alumnos: Leonardo Luís FLORES - DNI. N° 33.890.257 y Eliana Elisabeth HERRERA SIR - DNI. N° 35.570.214 como medida de excepción para regularizar su situación académica por haber completado el ciclo secundario fuera de término.	52
18.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resoluciones N° 63/10 y 76/10 el Consejo Directivo solicita prorrogar la validez de Trabajos Prácticos de alumnos de la carrera de Ingeniería Laboral que han terminado de cursar la carrera.	52
VII.-	COMISIÓN DE PLANEAMIENTO	52
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	52
1.-	COMISIÓN DE PLANEAMIENTO: Proyecto Institucional de la Universidad Tecnológica Nacional.	52
4.-	SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Adecuación y Actualización del Reglamento de Concursos para la designación de profesor de la U.T.N. (Deroga Ordenanza N° 884) Girada por la Comisión de Enseñanza.	59



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 528/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Programación a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.59
- b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS60
- 8.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 199/09 para la implementación del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial en la Extensión Áulica de Zárate a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.60
- 9.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 199/09 para la implementación del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial en la Extensión Áulica de Jáuregui, Partido de Luján, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.61
- 10.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 119/10 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial en Sede Central a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.62
- 15.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 364/10 para la continuidad del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Seguridad Urbana y Portuaria a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.	63
16.-	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 124/10 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Licenciatura- a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2010.	64
VIII.-	COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.	67
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	67
1.-	FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).	67
2.-	SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Adecuación y Actualización del Reglamento de Concursos para la designación de profesor de la U.T.N. (Deroga Ordenanza N° 884) Girada por la Comisión de Enseñanza.	70
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	71
3.-	Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Producidos Propios para el ejercicio 2010.	71
4.-	Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Producidos Propios para el ejercicio 2010.	71
5.-	FACULTADES REGIONALES: Solicitan Crédito presupuestario para la realización de Concursos	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Docentes y Carrera Académica para el ejercicio 2010.	71
6.-	Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2010.	71
7.-	Aceptación de donaciones.	71
8.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicita refuerzo presupuestario para efectuar la reparación de los daños causados en el robo acaecido en dicha Facultad el día 10-3-2010.	71
IX.-	COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.....	72
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....	72
1.-	SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Adecuación y Actualización del Reglamento de Concursos para la designación de profesor de la U.T.N. (Deroga Ordenanza N° 884) Girado por la Comisión de Enseñanza.	72
2.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Resolución N° 659/09 del Consejo Directivo de esa Facultad, mediante la cual se rechaza el Recurso de Reconsideración presentado por el Ingeniero Luís URCH contra la Encuesta Académica sobre Desempeño Docente (Año 2008) de la Cátedra Proyecto Final en la Especialidad Ingeniería Industrial.	74
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.....	75
3.-	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Decano de esa dependencia Ing. Omar Enrique BERARDI, solicita al Consejo Superior, se busque o regle un mecanismo para evitar situaciones similares a la acontecida en esa dependencia, en la elección del Director del Departamento Ingeniería Electromecánica.	75



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Recusación presentada por el ingeniero Raúl MORALEJO contra los ingenieros Sandra TAGARELLI y Carlos TOMASSINO como jurados titular y suplente respectivamente, del Concurso de la Cátedra Proyecto (K) de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información de esa dependencia. ..77
- 6.- SECRETARIO ACADÉMICO DE RECTORADO, ING. JOSÉ MARIA VIRGILI Y SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES, ING. MARCELO GIURA: Solicitan licencia extraordinaria por cumplimiento de cargos de mayor jerarquía, según Artículo 30 del Estatuto Universitario. 78
- 8.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Reconsideración de la Resolución N° 340/2010 del Consejo Directivo, referente a la impugnación del aspirante a concurso de profesores ordinarios en la asignatura Ingeniería en Calidad del Departamento Ingeniería Industrial.79
- 11.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicita impugnación contra el postulante Ing. Marcelo BRAVO en el Concurso de Profesor Ordinario en la cátedra Ingeniería en Calidad.79
- 9.- CONSEJERO SUPERIOR DOCENTE, ING. ADOLFO GONZÁLEZ: situación del mandato del Vicedecano de la Facultad Regional La Rioja.79
- 10.- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Ing. Facundo Manuel BARCELÓ solicita se suprima la divulgación de datos personales de la pagina Web de la Secretaria de Consejo Superior de acuerdo al artículo 43º de la Constitución Nacional y a la ley N° 25326 (Protección de Datos Personales).82



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----En la ciudad de Buenos Aires, al sexto día del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las diez horas treinta minutos, se reúne el CONSEJO SUPERIOR, en la sede del Rectorado, Sarmiento 440, Ciudad de Buenos Aires, para celebrar la segunda Reunión Ordinaria, bajo la presidencia del señor Rector, Ingeniero Héctor Carlos BROTTTO.-----

-----Actúa como Secretario el A.U.S. Ricardo F. O. SALLER, Secretario del Consejo Superior de la Universidad.-----

-----El A.U.S. Saller invita a los decanos presidentes de las comisiones a acercarse al hall del 6to piso, para proceder a retirar las mantas que cubren los DOS (2) bustos que estuvieron en el Aula Magna de la Facultad Regional Buenos Aires y sede del Rectorado en aquel 17 de marzo de 1953. El Sr. Rector agradece la presencia de las autoridades nacionales del Ministerio de Planificación e Inversión Pública y manifiesta que están realizando desde la UTN un homenaje por el año del bicentenario aprovechando que el Consejo Superior de la Universidad se reúne este mes de mayo, a pocos días del 25 de mayo de 2010, momento que se cumplirán los DOSCIENTOS (200) años de la Patria, DOSCIENTOS (200) años de historia argentina.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Historia que vivimos todos los ciudadanos que de alguna manera, luchamos, trabajamos y producimos para nuestro país. Agrega que dentro de ese largo período de historia de DOSCIENTOS (200) años que tuvo nuestra Patria, tomará una porción del mismo. Se refiere al tiempo que llevó desde el año 1953 a la fecha donde se creó la Universidad Tecnológica Nacional; en aquel momento llamada Universidad Obrera. Señala además que el 17 de agosto de 1953, el Gral. Perón inauguró en Medrano 951, lo que se había generado desde el Poder Legislativo y a pedido de las autoridades de ese momento, siendo gobierno el Gral. Perón, lo que era la Comisión Nacional de Orientación y Aprendizaje. Esa Comisión Nación tenía como principio ser un sistema técnico inédito en una época donde era incipiente la industria nacional. El Sr. Rector comenta que ese sistema comprendía: Centros de Capacitación, la Escuela de Arte y Oficios y la Universidad Obrera Nacional. Posteriormente y en la fecha que se inauguraron los cursos en Medrano 951, hubo un discurso muy encendido e importante para todos nosotros realizado por el Gral. Perón, donde expresó los deseos del crecimiento de la Universidad Obrera, esta Universidad que hoy es la Universidad Tecnológica Nacional. Que en ese momento, en el hall de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Facultad Regional Buenos Aires estaban los bustos correspondientes al Gral. Juan D. Perón y el otro a la Sra. Eva Duarte de Perón y otro monumento al trabajo que es el Picapedrero, el cual aún permanece en esa Casa de Estudios donde está instalado el campus de dicha Facultad. Comenta que los otros dos bustos habían sido depositados y guardados en la Facultad de donde fueron traídos al sexto piso de la Universidad, sede Rectorado, y aprovecharon ese momento histórico del bicentenario para recrearlos y a través del trabajo que hizo el Departamento de Construcciones, se llevó a cabo una reconstrucción y remodelación de los mismos, de manera que los bustos son los originales, los pies son exactamente una réplica de los que había en su momento. Continúa diciendo que lo cierto es que tienen en Sarmiento 440, sexto piso, sede del Rectorado, la representación de lo que fue la Universidad Obrera y que a lo largo de los años al transformarse en Universidad Tecnológica Nacional demostró la visión de aquellos fundadores de generar una Universidad Federal y que tuviera como base la tecnología, siendo hoy la tecnología base fundamental de apoyo para todas las disciplinas que se enseñan en las universidades argentinas. Finalizando, el Ing. Brotto



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

agradece la presencia de las visitas que los han honrado en ese acto del Consejo Superior. Agradece también la presencia del Consejo Superior en pleno y solicita a los Sres. Decanos que están al frente de las Comisiones del Consejo Superior que conjuntamente con el Sr. Vicerrector y quien les habla, descubran los bustos que serán a partir de ese día los que de alguna forma van a guiar los pasos de la futura Universidad Tecnológica Nacional para que se cumplan los objetivos para los cuales ha sido creada. Se procede a retirar el paño que cubre los bustos. Aplausos. El Sr. Rector reitera su agradecimiento a todos los presentes.-----

-----El A.U.S. Saller da la bienvenida a los DOS (2) nuevos Decanos, el Ing. David Oscar de la F. R. Rafaela e Ing. Rosso Pablo de la F. R. Villa María.-----

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.

-----El Sr. Vicerrector propone con la autorización del Cuerpo posponer el informe del Sr. Rector y de los Consejeros hasta que el Ing. Brotto esté presente dado que en ese momento se encuentra firmando un convenio. Se aprueba la postergación del informe del Rectorado y de los Consejeros Superiores.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 6TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2009.

-----El A.U.S. **Saller** somete a consideración la aprobación del Acta. Resulta aprobada.-----

III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.

-----El A.U.S. Saller señala que no está presente el Ing. Del Gener e invita al Ing. Ricciolini a brindar el informe. El Ing. Ricciolini pide a los Sres. Decanos que concurran el lunes y el martes siguientes a la reunión plenaria del CONFEDI en la ciudad de Rosario y que tendrá lugar en la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Rosario. Por último comenta que el temario ya fue distribuido. El Ing. Fantini informa cuáles son las listas que han logrado la oficialización en cada uno de los claustros: por el Claustro de Graduados: Frente de Egresados Tecnológico Independientes (FETI), Integración - Lista 3, Lista 10 - Movimiento de Graduados Tecnológicos (MOGRAD). Por los No Docentes las listas oficializadas son las siguientes: Celeste y Blanca N° 2, Unidad Tecnológica No Decente N° 5, e Identidad No Docente N° 10. Las listas oficializadas docentes son: Unión de Docentes Independientes (UDI), Blanca Tecnológica N° 1, Movimiento de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Docentes Tecnológicos (MODOT) – Lista N° 100. Por el Claustro Estudiantil las listas oficializadas son: Frente de Estudiantes Independientes (FETI), MNR Tecnológico más Independiente – Lista N° 15, Integración N° 3 y Unión de Estudiantes Tecnológico Movimiento de Estudiantes Tecnológico N° 1. El Ing. Fantini reitera que esas son las listas de los CUATRO (4) claustros que están habilitadas para competir en las próximas elecciones del 18 y 19 de mayo del corriente año. El Prof. Gutiérrez señala que ellos como consejeros se sentaron en el mes de junio hace DOS (2) años atrás a ocupar sus bancas y quisiera saber si este tema va sobre tablas, porque si la próxima reunión de Consejo como viene ocurriendo será en el mes de julio, los consejeros que van a asumir, es decir, los que serán electos el 18 y 19 de mayo, van a asumir en el mes de julio. En tal sentido pregunta si le van a poner un día o un mes al vencimiento de los mandatos de los consejeros. Recuerda además que el Ing. Virgili decía que estén distantes de las elecciones de Decanos y Rector poder elegir a los claustros, si pasa en el tiempo, cada DOS (2) años van corriendo un mes y se va a ir perdiendo el espíritu que se quiso cuando se dijo de elegir DOS (2) años antes de la elección del Rector y de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

amplia mayoría de los Decanos. Por esa razón sugiere que se fije un mes o que la próxima reunión del Consejo Superior sea en el mes de junio, aunque entiende que pueda no haber muchos temas a tratar en tan corto plazo, pero le parece que los próximos Consejeros deben asumir el día que vence el mandato que es en el mes de junio de hace DOS (2) años atrás. Continúa diciendo que no sabe si a ese tema habría que tratarlo sobre tablas, no sabe si es un tema administrativo del Sr. Rector, pero le parece que en los unipersonales son distintos porque se fija una fecha y con eso basta, el Rector es el 20, el Presidente de la Nación es el 10 de diciembre, pero con los Consejeros tiene miedo que cada DOS (2) años se vaya corriendo un mes, porque si los próximos asumen en el mes de julio, se sientan en el mes de julio en el Consejo, para él el mandato vence en el mes de julio. Por esa razón pide al Sr. Rector y al Secretario que fijen la próxima reunión del Consejo Superior en el mes de junio que es cuando él se sentó en el Consejo Superior y de esa manera los nuevos consejeros electos comenzarían su mandato en el mes de junio. Pregunta si es un tema a presentar sobre tablas o es un tema administrativo que tendrán que resolver. El Ing. Fantini expresa que al tema lo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tendrán que plantear cuando llegue el Rector que es quien en última instancia define la fecha en que se realizan las reuniones del Consejo Superior. De cualquier manera adelanta que es razonable para evitar futuros corrimientos de los Consejeros, de tal forma que duren los DOS (2) años y se aproveche los DOS (2) años. Continúa diciendo como presidente de la Junta Electoral que se ha llevado adelante una tarea con los CUATRO (4) claustros con el Ing. Meriles, con la Sra. Susana Ramos, Sr. Leonardo Vaney y el Ing. Hugo Tello. Aclara que en la junta electoral no hubo problemas; pero quiere manifestar que hay problemas de interpretación y de dudas en las distintas Facultades Regionales, consultas permanentes y se ha evaluado que la nueva Ordenanza 1219 que se gestó hace poco tiempo, sigue adoleciendo de algunas fallas o cosas que faltan o que haya que interpretarles, y todos saben que hay DOS (2) bibliotecas en las interpretaciones, con lo cual con el grupo que lo ha acompañado y al cual ha presidido en la Junta Electoral han pensado proponerles, desde ya se lo han propuesto previamente al Sr. Rector, presentar el tema en la comisión correspondiente del Consejo Superior pero al Sr. Rector le pareció más adecuado que se propusiera en el Plenario del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Consejo Superior. Dice que la propuesta es formar con los actuales miembros de la Junta Electoral, obviamente sin prorrogar sus mandatos, pero son los que han vivido estos últimos día o estos últimos meses los problemas que presenta una Ordenanza que no tiene la suficiente claridad y que induce a errores, y esos errores pueden ser muy importantes. Errores que podrían dejar fuera de competencia a alguna lista. La propuesta es que los miembros de la actual Junta Electoral; cree que la mayoría deja de ser consejero, por ejemplo el Ing. Meriles, Vaney, Hugo Tello dejan de ser Consejeros y la Sra. Susana Ramos o el Sr. Cuello que es el suplente, por lo tanto si están de acuerdo esa comisión no va a trabajar enfrascada en sí misma, sino con la sugerencia de todos aquellos a los que les interese el tema. Cree que a muchos les interesa y pueden aportar elementos para que la comisión trabaje, ordene, dado que tienen tiempo porque no hay elecciones a la vista y tienen los problemas frescos. Comenta que alguna vez se invitó a todos los Vicedecanos para que trabajaran en el tema pero después las cosas se van olvidando, va pasando el tiempo, se olvida de los problemas y al año siguiente se empieza de nuevo y no se sabe qué responder; y a veces responden los mismos felizmente, pero



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

otras veces no. Con lo cual le parece que se debe tener más seriedad con el tema y que esa comisión logre presentar al Consejo una nueva Ordenanza o una nueva modificación de la Ordenanza actual para que quede lo más claro posible y no haya problemas. Asegura que han trabajado muy bien, que no hay dificultades graves, pero si se tuvo que interpretar y quizás se equivocan y posiblemente se perjudico gente. Por lo que se quiere la mayor claridad en ese aspecto, y si todos están de acuerdo, dado que el Sr. Rector propuso que se presentara en el Consejo Superior, esa comisión que estaría dejando sus funciones muy pronto, cuando terminen las elecciones podrían seguir trabajando para ejercer esa función que le vendría muy bien a la Universidad en su aspecto electoral que es uno de los aspectos más importantes en la vida universitaria. El Prof. Gutiérrez pregunta si entraría a la Comisión de Interpretación y Reglamento y después al Plenario. El Ing. Fantini agrega que primero lo tratará Interpretación y Reglamento y luego el Plenario y lo que pide si están de acuerdo y esa comisión logra cumplir su cometido, hacer todas las comunicaciones y todos los pedido especialmente a los Vicedecanos dado que son los Presidentes de las Juntas Electorales Locales para que aporten



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

su experiencia, las dudas que tuvieron y así poder hacer una Ordenanza que se pueda utilizar y que nadie tenga dudas, que nadie se vea perjudicado por alguna interpretación eventualmente errónea de quienes tengan que legislar o trabajar en la Junta Electoral. El Consejero Rivera señala que respecto a ese tema entiende que es algo crucial y que tienen que subsanar las deficiencias que ha tenido la nueva reglamentación. Una de ellas es la que el Consejero Gutiérrez manifestó acerca del vencimiento del mandato de los consejeros de todos los claustros que está incluido dentro de esas posibles anomalías o retrasos; y cree que es algo que hay que reglamentarlo e incluirlo y, dado el comentario del Consejero Gutiérrez, ese posible corrimiento, desfasaje y atraso, más allá que halla temas o no para que en la próxima reunión de Consejo Superior sea en junio, se podría definir igualmente una fecha de vencimiento de mandatos correspondientes a la asunción de mandatos que es en junio, y después se verá si por DOS (2) o TRES (3) días hay una reunión del Consejo Superior a la que asistan los actuales o los nuevos. Agrega que definiendo el período de vencimiento del mandato y obviamente la asunción de los nuevos consejeros, ya se soluciona el problema del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

desfasaje. Luego cuando esté la fecha del Consejo Superior se verá simplemente quién concurre. Entiende que es una media como para solucionar el tema ese día y no seguir acarreándolo. El A.U.S. Saller menciona que se podría proponer sobre tablas así se vota y esperar al Sr. Rector para que se resuelva. El Ing. Fantini comenta que el tema de la fecha es un resorte exclusivo del Sr. Rector por lo que entiende que no merece un debate profundo El Prof. Gutiérrez continúa diciendo que si el Sr. Rector fija la fecha en julio él no esta de acuerdo, y menciona que su mandato vence en junio y cree que los próximos consejeros tienen que asumir en junio. Además no está de acuerdo que la próxima reunión del Consejo Superior sea en julio porque sino empieza el desfasaje. Agrega que si el Sr. Rector dice que se hace en junio no hace falta más nada, pero si el Sr. Rector dice en julio él no está de acuerdo, y le gustaría que el tema se trate. Expresa que como dice el A.U.S. Saller, si el asunto no está en el temario, una vez que el Sr. Rector dice en julio, después no se discute más el tema, y le parece que es un tema que se tiene que resolver. Se somete a votación el tratamiento del tema sobre tablas. Queda aprobado y será tratado al final del temario.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.

-----El Secretario del Consejo Superior expresa que no hay temas a tratar sobre tablas.-----

V.- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

- 1.- **SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Adecuación y Actualización del Reglamento de Concursos para la designación de profesor de la U.T.N. (Deroga Ordenanza N° 884) Girada por la Comisión de Enseñanza.**

-----El Ing. Ércoli informa que hubo una reunión de todos los presidentes de comisiones con un docente de cada Comisión y se llegó a un acuerdo redactando un borrador que se pasó a la Comisión de Interpretación y Reglamento para que ésta lo presente en el Plenario de la fecha. El A.U.S. Saller pregunta si lo va a informar la Comisión de Interpretación y Reglamento. El Ing. Ércoli señala que después va a ser girado a las Comisiones. Por Secretaría se informa que el asunto debería ser retirado del temario de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

- 2.- **SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA: solicitud de aprobación de promociones de categorías a la**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Carrera de Docente Investigador UTN (Ord. N° 873) .

-----El Ing. Ércoli comenta que en el punto N° 2 tienen categorías B más C. Agrega que si el Consejo está de acuerdo lo agruparía con los punto N° 3 y N° 4 porque son similares. Lo único es que en el punto N° 3 se aprueban categorías C y en el punto N° 4, D, E y F, totalizando VEINTICUATRO (24) nuevos categorizados: TRES (3) en categoría A y B, NUEVE (9) en C, NUEVE (9) en D, DOS (2) en E y UNO (1) en F, si el consejo está de acuerdo, los puntos 2, 3 y 4 se votarían conjuntamente.-----

Resolución N° 351/2010-----

- 3.- **SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA: solicitud de aprobación de incorporación a la categoría C de la Carrera de Docente Investigador UTN (Ord. N° 873) .**

Resolución N° 352/2010-----

- 4.- **SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA: solicitud de aprobación de evaluaciones de incorporación a la Carrera de Docente Investigador UTN (Ord. N° 873), efectuada por las Facultades Regionales Bahía Blanca, Buenos Aires, Concepción del Uruguay, Córdoba, Chubut, General Pacheco, La Plata y Santa Fe.**

Resolución N° 353/2010-----

- 5.- **SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA y POSGRADO: solicitud de aprobación de la convocatoria 2010**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

**"Becas de la Universidad Tecnológica Nacional
para la formación de doctores en áreas
tecnológicas prioritarias".**

-----El Dr. Ercoli informa que estarían aprobando DOCE (12) becas para doctorandos, que son becas completas o para completar carreras, y están dirigidos a docentes y graduados con el compromiso de una Dedicación Simple como mínimo si accede a la beca. Aclara que el importe de la beca es de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200) y el inicio de inscripciones será el 1º de junio y el cierre el 30 de agosto. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 354/2010.**-----

6.- **SUBSECRETARIA DE POSGRADO: cumplimiento del contrato de partes del Dr. Eneas MOREL.**

Resolución N° 355/2010-----

7.- **SUBSECRETARIA DE POSGRADO: Resolución del rector N° 453/2010 Ad-Referendum del Consejo Superior para aprobar la asignación de becas correspondiente a la "Convocatoria 2010 -Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado - destinadas a jóvenes graduados de la UTN para el desarrollo de actividades de investigación, docencia y formación en carreras de maestría.**

-----El Dr. Ercoli recuerda que en la reunión pasada habían aprobado un orden de mérito que incluía TREINTA Y CINCO (35) candidatos. Comenta que en la presente resolución, el Sr.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Rector por cuestiones de tiempo tuvo que proceder a otorgar las VEINTE (20) becas que había disponibles, que fueron los VEINTE (20) primeros del orden de mérito. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 356/2010**-----

- 8.- **SUBSECRETARIA DE POSGRADO:** solicitud de aceptación de la renuncia a las becas de los ingeniero DEGRATI y LEGARRETA, que fueran otorgadas por Resolución N° 616/09 del Consejo Superior, en el marco del Programa Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado- Convocatoria 2009.

Resolución N° 357/2010-----

- 9.- **SUBSECRETARIA DE POSGRADO:** solicitud de asignación de becas, correspondiente al Programa Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado- Convocatoria 2010-, a Francisco Antonio GARCÍA LÓPEZ y a Daniela Elizabeth FERNANDEZ.

Resolución N° 358/2010-----

Con dictamen de la Comisión de Posgrado:

- 10.- **FACULTAD REGIONAL SANTA FE:** solicitud de designación de la Dra. Ana Rosa TYMOSCHUK para integrar la Comisión de Posgrado de la Facultad Regional Santa Fe.

Resolución N° 359/2010-----

- 11.- **FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:** solicitud de aprobación de la actualización curricular de la carrera de Especialización en Ciencias de la Computación con Orientación en Base de Dato.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ordenanza N° 1262.-----

- 12.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de aprobación de la actualización curricular de la carrera de Maestría en Ciencias de la Computación con Orientación en Base de Dato.

Ordenanza N° 1263.-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de autorización de la implementación de la actualización curricular de la carrera de Especialización en Ciencias de la Computación con Orientación en Base de Dato.

Resolución N° 360/2010-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de autorización de la implementación de la actualización curricular de la carrera de Maestría en Ciencias de la Computación con Orientación en Base de Dato.

Resolución N° 361/2010-----

- 15.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de autorización de designación de Director de la Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 362/2010-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Administración de Negocios.

Resolución N° 363/2010-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Co-Director Académico (GONNET)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de la Carrera de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 364/2010-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL PACHECO: solicitud de autorización de implementación de las Carreras de Maestría y Especialización en Gestión de la Educación Superior.

Resolución N° 365/2010-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de implementación del Seminario de Posgrado de Actualización correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios "Ética empresaria".

Resolución N° 366/2010-----

- 20.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Corrosión metálica".

Ordenanza N° 1264.-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de aprobación y autorización de implementación de Cursos de Posgrado de Actualización del Doctorado en Ingeniería, Mención Mecánica Teórica y Aplicada.

Ordenanza N° 1265.-----

- 22.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Modelado y simulación de sistemas dinámicos a parámetros concentrados".

Ordenanza N° 1266.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

23.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Posgrado de Actualización: "Simulación de Sistemas" y "Avances recientes en procesamiento de información por métodos ópticos (más allá del análisis de imágenes)" para el Doctorado en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes.

Ordenanza N° 1267.-----

24.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Análisis, arquitecturado y diseño de redes" para la Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Ordenanza N° 1268.-----

25.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Gestión de requerimientos de software" para el Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información.

Ordenanza N° 1269.-----

26.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Conceptos y usos de la tecnología espacial para el estudio y conservación del medioambiente".

Ordenanza N° 1270.-----

27.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Director de Tesis (FERNÁNDEZ) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (RAGNO).

Resolución N° 367/2010-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

28.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (ANZOISE) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (MEDICI).

Resolución N° 368/2010-----

29.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director de Tesis (ARCIÉNAGA), Co-Directora (REYNOSO) y aceptación de aspirante a Magister en Gestión de la Educación Superior (ROBLEDO).

Resolución N° 369/2010-----

30.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Directora de Tesis (GROZONA), Co-Directora (IZURA) y aceptación de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (HERRERA).

Resolución N° 370/2010-----

31.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de reemplazo de Co-Director (SUAREZ) para el Doctorando en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes Ing. Luis LUCERO.

Resolución N° 371/2010-----

32.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Director de Tesis (FALCÓN) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (MARCELLINO).

Resolución N° 372/2010-----

33.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Co-Director de Tesis (FERRARI) para el Maestrando en Ingeniería Ambiental Ing. Eugenio QUAIA.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 373/2010-----

- 34.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (LEONE), Co-Director de Tesis (GONNET) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Sistemas de Información (BORTOLOTTI).

Resolución N° 374/2010-----

- 35.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Co-Directora de Tesis (ALONSO BRÁ) para la Maestranda en Docencia Universitaria Ing. Adriana GARCÍA.

Resolución N° 375/2010-----

- 36.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (BRUSSA).

Resolución N° 376/2010-----

- 37.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería Ambiental (PANTANETTI).

Resolución N° 377/2010-----

- 38.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería Ambiental (DÍAZ).

Resolución N° 378/2010-----

- 39.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (DRUDI).

Resolución N° 379/2010-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

40.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (PIFFERO).

Resolución N° 380/2010-----

41.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (BARBOSA DE OLIVEIRA).

Resolución N° 381/2010-----

42.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (DI CARLO).

Resolución N° 382/2010-----

43.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (RUIZ y PALOU).

Resolución N° 383/2010-----

44.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de actualización curricular de la Especialización en Desarrollo Sustentable del Hábitat Humano.

Ordenanza N° 1271.-----

45.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de actualización curricular de la Maestría en Desarrollo Sustentable del Hábitat Humano.

Ordenanza N° 1272.-----

46.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de autorización de la implementación de la actualización curricular de la Especialización en Desarrollo Sustentable del Hábitat Humano.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 384/2010-----

47.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de autorización de la implementación de la actualización curricular de la Maestría en Desarrollo Sustentable del Hábitat Humano.

Resolución N° 385/2010-----

VI.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

1.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).

-----El Ing. Sosa por Comisión menciona que hay novedades respecto de la acreditación de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información. Solicita al Sr. Secretario Académico, Ing. Virgili si puede informar al respecto. El Ing. Virgili señala acerca de las carreras de Sistemas de Información que está la Resolución de la CONEAU donde forma parte de las carreras acreditables. Expresa que están convocados los talleres, uno para fin de mayo y el otro para fin de junio, previos al proceso de acreditación. Agrega que la Secretaría Académica convocó a reunión de Directores de Departamento de Sistemas en Córdoba el día 7 de junio entre talleres, con la idea de hacer el análisis posterior al primer taller. Si queda algo pendiente será para el segundo porque está dentro de los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

caminos y las formas habituales de los procesos de acreditación. Con respecto a las carreras que están en curso dentro del trámite de acreditación no tienen grandes novedades, todas siguen el proceso de acreditación, no tienen ningún rechazo formal en ninguna de ellas y están a la espera en el caso de las carreras que no habían salido con una solución satisfactoria en el primer llamado de una nueva presentación del informe de los pares evaluadores.-----

- 2.- **SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).**

Resolución N° 386/2010-----

- 3.- **SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva propuesta de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales. (Tema Permanente).**

Resoluciones N°s. 387/2010 a 412/2010.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

- 5.- **Designación de Docentes**

- A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES**

- 5.1.- **FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de los Docentes Delia PUJADAS y Julio CUENCA como**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Profesores Titulares, Patricia ONTIVEROS, María STEFANONI y Mónica COLOMBO como Profesoras Asociadas.

Resolución N° 413/2010-----

5.2.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la Docente Estela del Carmen GAMONDES como Profesora Titular.

Se retira del temario.-----

5.4.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación de la Docente Silvia KERN como Profesora Titular.

Resolución N° 414/2010-----

5.5.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación de los Docentes José CRESPO como Profesor Titular, Oscar RODRÍGUEZ y Claudio REZZUTI como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 415/2010-----

5.6.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación del Docente Claudio KARAM como Profesor Adjunto.

Resolución N° 416/2010-----

5.7.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Docente Gerardo LESKIW como Profesor Asociado.

Resolución N° 417/2010-----

5.8.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Docente Fidel SANTOS como Profesor Asociado.

Resolución N° 418/2010-----

5.22.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Docente Carlos GOZZI, como Profesor Titular.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución Nº 419/2010-----

5.23.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los docentes Analía MONTERO como Profesor Titular y Carlos VECCHI Profesor Adjunto.

Resolución Nº 420/2010-----

-----El Ing. Giura menciona que el caso que no se vota es el de la Profesora GAMONDES que ganó un concurso el año anterior, está en proceso de jubilación mediante renuncia condicionada, y consulta qué se supone que hay que contestarles a dichos profesores que oportunamente ganaron el concurso y que quieren jubilarse sabiendo que la Universidad los designó. El Ing. Sosa expresa que el criterio que maneja la Comisión de Enseñanza es la designación hasta el cumplimiento de los SETENTA (70) años o la no designación si el docente tiene más de SETENTA (70) años y está en proceso jubilatorio. Comenta que el expediente por vía administrativa se ha devuelto a la Facultad Regional. El Ing. Virgili manifiesta que el docente no está designado y que precisamente lo que están haciendo es no designarlo como docente.-----

B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

5.9.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación de los Docentes Ariel DI LORETO y Valeria SPARVOLI como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 421/2010-----

5.10.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del Docente Mario MONJE como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 422/2010-----

5.11.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación de los Docentes Alejandro ULLÉ y Mariela SALVARREDI como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 423/2010-----

5.12.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de los Docentes Carlos BARCENA, Sergio BOGLIONE, Julieta BAGGIO, Lucas BARBERIS, David RINCON y Pablo BRUNO como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 424/2010-----

5.24.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del Docente Pablo CORRADINI, como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 425/2010-----

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

5.13.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 426/2010-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

5.14.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 427/2010-----

5.15.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resoluciones N°s 428/2010 y 429/2010-----

5.16.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resoluciones N°s 430/2010 y 431/2010.-----

5.17.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 432/2010-----

5.18.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resoluciones N°s. 433/2010 y 434/2010.-----

5.19.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resoluciones N°s. 435/2010 y 436/2010.-----

D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

5.20.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares.

Resolución N° 437/2010-----

5.21.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares.

Resolución N° 438/2010-----

6.- Modificación de los Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior

6.1.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Modificación de Jurados autorizados por Resoluciones N° 1577 y 1578/2009 del Consejo Superior.

Resolución N° 439/2010-----

6.2.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Modificación de Jurados autorizados por la Resolución N° 934/2008 del Consejo Superior.

Resolución N° 440/2010-----

7.- Excepciones al Reglamento de Estudios.

8.- Convalidaciones.

9.- Otorgamiento de diplomas.

-----El Ing. Sosa da lectura a los títulos aprobados:
Unidades Académicas: Avellaneda: SETENTA Y SEIS (76), Bahía Blanca: TREINTA Y TRES (33), Buenos Aires: TRESCIENTOS DIECISÉIS (316), Concepción del Uruguay: DIECINUEVE (19), Concordia: ONCE (11), Córdoba: CIENTO CUARENTA Y CINCO (145),



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Chubut: DOS (2), del Neuquén: DOS (2), Delta: VEINTIUNO (21), General Pacheco: VEINTICUATRO (24), Haedo: TREINTA Y UNO (31), La Plata: TREINTA Y NUEVE (39), La Rioja: SEIS (6), Mendoza: OCHENTA (80), Paraná: DIECIOCHO (18), Rafaela: TRECE (13), Reconquista: TRES (3), Resistencia: TREINTA Y CUATRO (34), Río Grande: QUINCE (15), Rosario: SETENTA Y DOS (72), San Francisco: VEINTIUNO (21), San Nicolás: OCHO (8), San Rafael: ONCE (11), Santa Fe: VEINTIDÓS (22), Trenque Lauquen: DIECISIETE (17), Tucumán: CUARENTA Y SEIS (46), Venado Tuerto: CINCO (5) y Villa María: VEINTIUNO (21). Total: MIL CIENTO ONCE (1.111). Se someten a consideración. Se aprueban constituyendo las **Resoluciones N°s. 672/2010 a 684/2010.**-----

-----El Ing. Virgili menciona que habitualmente aprueban las convalidaciones a libro cerrado y eso implica el otorgamiento posterior de los diplomas. Expresa que en el último año notaron que lejos de disminuir están aumentando las convalidaciones. Lo cual es un tema preocupante porque son alumnos que están cursando de forma irregular. Agrega que a eso se le suma una nueva preocupación, y es que empiezan a aparecer los primeros casos de estudiantes que tienen convalidaciones fuera de la normativa que el Consejo Superior aprueba. Es



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

decir, no llega en su momento el pedido de excepción pero aparece como un pedido de convalidación varios años después. Dice que además de ser una irregularidad, es una falta de consideración hacia el Consejo Superior que las está aprobando a libro cerrado. Manifiesta que plantea el tema para dejarlo claro porque es un tema que están analizando y siguiendo. Expresa que hace CUATRO (4) años la cantidad de diplomas que otorgaba la Universidad en cada reunión de Consejo Superior rondaba los DOSCIENTOS CINCUENTA (250). En la presente reunión de Consejo Superior por primera vez superaron los MIL (1.000) y están arriba de los MIL CIEN (1.100) diplomas. Menciona que se requiere un esfuerzo enorme del personal que hace la gestión académico administrativa dentro de la Facultad y reconoce ese esfuerzo en el Consejo Superior. Agrega que es posible ya que cuentan con el mismo personal no docente dentro de la estructura de la Secretaría Académica y no han crecido en estructura de personal, pero si han crecido en cantidad de trabajo y en eficiencia en el trabajo. Informa que no tienen ningún diploma pendiente del año 2009 dentro de la Universidad. Aclara que sólo quedan diplomas del presente año. Manifiesta que eso tiene que ver con el uso de la tecnología que brinda la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

posibilidad de que las Facultades en línea puedan presentar los certificados analíticos, hacer un seguimiento mirando imágenes y no buscando en libros dentro del Rectorado. Informa también que tratan de que todas puedan estar al menos con una interfase que les permita conectar con el SISACAD y hacer el trabajo con el nivel de calidad que pretenden y que necesita la Universidad.-----

10.- Renuncias.

10.1.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Acepta la renuncia de la docente Noemí FERRERI.

Resolución N° 441/2010-----

11.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 954/2009 el Consejo Directivo, solicita la designación del Ingeniero Roberto Manuel DE ROSSETTI como PROFESOR CONSULTO "Ad-Honorem" de la Universidad Tecnológica Nacional.

Resolución N° 442/2010-----

12.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Por Resolución N° 14/2010 el Consejo Directivo solicita se efectúe una significativa reestructuración del desarrollo de la carrera Licenciatura en Administración Rural, en el dictado de asignaturas que figuran en forma cuatrimestral en el plan de estudios.

-----El Ing. Sosa informa que se ha realizado la anualización del Plan de Estudios y la adecuación de las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlatividades. Se somete a consideración. Se aprueba
constituyendo la **Resolución N° 443/2010**.-----

- 13.- **FACULTAD REGIONAL SANTA FE:** Por Resolución N° 13/2010 y 105/2010 solicita excepción por secundario fuera de término para los alumnos: Leonardo Nicolás MONETTA - DNI. N° 35.579.498 para la carrera Ingeniería Mecánica y Blas Esteban BESACCIA OYARBIDE - DNI. N° 34.827.518 para la carrera Ingeniería Civil que dicta esa Facultad Regional.

Resolución N° 444/2010-----

- 14.- **FACULTAD REGIONAL DELTA:** Por Resolución N° 22/2010 el Consejo Directivo solicita se autorice la inscripción a la carrera de Ingeniería Laboral del aspirante Alejandro MUGA - DNI. N° 18.293.258 por meritos reconocidos.

Resolución N° 445/2010-----

- 15.- **FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA:** Por Resolución N° 161/2010 el Consejo Directivo solicita se regularice la situación académica del alumno: Santiago Ricardo CARRANZA - DNI. N° 32.954.221 de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

Resolución N° 446/2010-----

- 16.- **FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO:** Por Resolución del Consejo Directivo N° 371/2010 solicita la aprobación del llamado a concurso para cubrir el cargo de Profesor en la asignatura Mecánica Técnica.

Resolución N° 447/2010-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

17.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Por Resoluciones N° 20/2010 y 21/2010 el Consejo Directivo solicita convalidar la inscripción de los alumnos: Leonardo Luís FLORES - DNI. N° 33.890.257 y Eliana Elisabeth HERRERA SIR - DNI. N° 35.570.214 como medida de excepción para regularizar su situación académica por haber completado el ciclo secundario fuera de término.

Resolución N° 448/2010-----

18.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resoluciones N° 63/10 y 76/10 el Consejo Directivo solicita prorrogar la validez de Trabajos Prácticos de alumnos de la carrera de Ingeniería Laboral que han terminado de cursar la carrera.

Resolución N° 449/2010-----

VII.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

1.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO: Proyecto Institucional de la Universidad Tecnológica Nacional.

-----El Ing. Pessano informa que la Comisión propone al Consejo Superior un despacho que consiste en todo lo referido a la presentación de un informe de autoevaluación institucional de la Universidad en el primer semestre del año 2010, para el inicio de un proceso de evaluación externa por parte de la CONEAU a partir del segundo semestre del citado año. Solicita



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la palabra del Ing. Virgili para hacer el historial y así proseguir con la lectura de la propuesta de despacho por la Comisión. El Ing. Virgili expresa que si se aprueba el despacho sería la culminación de un largo proceso que se inicia en la Universidad en el año 1999, sin existencia de la CONEAU ni condicionamientos, sino por cuenta propia, donde comenzaron a ver lo que estaban haciendo, tratar de rescatar una imagen de las actividades y a partir de ellas generar una mejora dentro del ámbito de la Universidad. Comenta que cuando estaban en dicha tarea los sorprende la CONEAU con la acreditación de las carreras, la Universidad firma un convenio con la misma mediante el cual suspende su proceso de autoevaluación que había iniciado por cuenta propia y que después continuó dentro del marco de la Ley para avocarse a la acreditación de sus carreras de grado. Señala que transcurrieron un camino largo con las carreras de grado y al día de la fecha la Universidad tiene más del NOVENTA POR CIENTO (90%) de las carreras que fueron presentadas a la acreditación aprobadas con un muy buen pronóstico para las que restan. Manifiesta que les pareció oportuno, la CONEAU les solicitó si era factible y con acuerdo del Sr. Rector comenzaron a recuperar lo que habían hecho, la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

información que tenían, que fue muy rica y valiosa de todo ese proceso anterior, y aggiornarla con el propio trabajo a lo largo de todo el año 2009. Expresa que previo a ese acuerdo para la presentación voluntaria, la Universidad por disposición del Consejo Superior empezó a trabajar en su proyecto institucional que no es ni más ni menos que fijar un plan estratégico y luego líneas de acción con vista a los próximos DIEZ (10), DOCE (12) o QUINCE (15) años de la Universidad. Comenta que de ese plan estratégico aprobado por la Universidad, en la presente reunión van a estar a consideración del Consejo Superior las líneas a nivel Universidad y va a continuar en cada una de las Facultades Regionales. Agrega que dicho plan estratégico termina constituyéndose con los planes de mejora que están proponiendo a la CONEAU sobre el proceso de autoevaluación. Aclara que la mayoría de las observaciones que han llegado de las Facultades sobre la autoevaluación institucional y el PIU fueron del tipo formal, como por ejemplo errores de redacción, puntuación y cosas que obviamente van a modificar. Dice que las observaciones de fondo que les han llegado es que en el análisis de autoevaluación, en el área perteneciente a Ciencia y Tecnología tienen los planes de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

mejora pero no están manifiestas las debilidades, como que hicieron el final pero no hicieron el principio. Menciona que eso es un problema, que fue el último documento que han recibido y quisieron entregarlo al Consejo Superior sin haber hecho una elaboración previa, pero obviamente como están en un plan de mejora van a redactar la necesidad como corresponde. La otra observación que les hicieron es que la autoevaluación es al año 2009 y hay datos que no están actualizados, sobre todo los de Ciencia y Tecnología, por lo que hablaron con el Ing. Walter Legnani para poder actualizar la información que tienen, que se las ha pasado la Secretaría de Ciencia y Tecnología, pero seguramente en las Facultades hay información más rica que se están perdiendo, siempre teniendo como mira el año 2009. El Ing. Virgili aclara que están que dispuestos a incorporar todo lo que beneficie a la Universidad en los próximos DIEZ (10) días, que es el plazo que tienen de entrega. Por último agrega que no es el final sino que es el punto de partida. Una estructura, un plan de autoevaluación con proyecciones y mejoras no es una letra muerta, sino que es algo dinámico que va a ir mutando y cambiando a medida que las Facultades lo vayan trabajando y adecuando a las necesidades e idiosincrasia



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de cada una de las mismas. El Ing. Pessano dice que realmente eso marca un antes y un después para la Universidad, por lo cual se va a permitir leer todo el Despacho que propone la Comisión que dice: "Visto el Acuerdo Institucional entre la Universidad Tecnológica Nacional y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, referido a la culminación y presentación del INFORME de AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL de la U.T.N. en el primer semestre del año 2010 y el inicio del proceso de Evaluación Externa por parte de la CONEAU a partir del segundo semestre del citado año, y considerando: Que la U.T.N. a partir de la recuperación del Sistema Democrático en nuestro país y por ende en nuestra Universidad, con distintos grados de profundidad realizó siempre instancias internas de evaluación institucional teniendo como objetivo analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento. Que como consecuencia de este accionar la U.T.N. concretó un informe de Autoevaluación Institucional en los años 1999-2000 con culminación en las Jornadas Nacionales de Evaluación que se realizaron en Mar del Plata en noviembre del año 2000. Que la Universidad se abocó de lleno -desde el año



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2002 hasta el presente- a los procesos de acreditación voluntarios y obligatorios de las Carreras De Ingeniería (primer experiencia en el país y para la U.T.N., con SETENTA Y SEIS (76) programas en la primera convocatoria), participando también de los procesos de acreditación de las Carreras de Posgrado. Que esta tarea -permanente en el tiempo- es muy ardua en la U.T.N., pues los programas de acreditación son muy numerosos en función de las características regionales de esta Universidad. Que los procesos antes mencionados impactaron positivamente en la gestión, haciendo de la evaluación una práctica sistemática e inseparable del planeamiento institucional. Que por convicción y firme decisión institucional, el Consejo Superior por Resolución N° 133/08 aprobó y avaló el Plan Estratégico de la Universidad como primer documento base del Proyecto Institucional (PIU) a desarrollarse en etapas durante los años 2008 y 2009. Que a efectos de culminar el proceso de Evaluación Institucional, la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad, a cargo de la coordinación de las acciones, convocó a miembros de la Comunidad Tecnológica a las Jornadas Nacionales de Autoevaluación Institucional que se llevaron a cabo en el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Centro Tecnológico de Desarrollo Regional Los Réyunos (Pcia. de Mendoza) los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2009. Que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad, con los aportes recibidos y la recopilación de la documentación de los distintos procesos de evaluación institucional llevados a cabo concretó finalmente el Informe de Autoevaluación Institucional De La Universidad. Que en el día de la fecha en reunión plenaria el Consejo Superior por decisión unánime hace suyo el informe y encomienda al señor Rector su elevación a la CONEAU para el correspondiente proceso de Evaluación Externa. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario. Por ello, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional resuelve: Artículo 1º.- Aprobar el Informe de Autoevaluación Institucional de la Universidad Tecnológica Nacional, cuyo original debe permanecer en el despacho del señor Rector. Artículo 2º.- Encomendar al señor Rector la elevación de una copia autenticada a las autoridades de la CONEAU para el inicio del proceso de Evaluación Externa de la Universidad dando cumplimiento al Artículo 44º de la Ley de Educación Superior N° 24.521. Artículo 3º.- Regístrese. Elévese una copia



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

autenticada a la CONEAU, cumplido archívese." Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba por unanimidad conformando la **Resolución N° 450/2010**-----

-----El Ing. Virgili menciona, como Secretario Académico de la Universidad, que el Secretario Académico anterior, Ing. René González, que está presente, lo va a acompañar en un agradecimiento a la doctora Bertoni, ya fallecida, que a muchos de ellos les enseñó y los acompañó en el camino de mirarse y mejorar continuamente. Aplausos.-----

**4.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO:
Adecuación y Actualización del Reglamento de
Concursos para la designación de profesor de la
U.T.N. (Deroga Ordenanza N° 884) Girada por la
Comisión de Enseñanza.**

-----Se retira del temario por haber sido resuelto el tema en la Comisión de Interpretación y Reglamento.-----

**5.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Solicita autorización
mediante Resolución del Consejo Directivo N°
528/09 para la continuidad del dictado de la
carrera corta Tecnicatura Superior en
Programación a partir del ciclo lectivo 2010,
para un número máximo de DOS (2) inscripciones
consecutivas a primer año.**

-----El Ing. Pessano da lectura al Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Artículo 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Haedo la continuidad del dictado de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. Artículo 2º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria, contribución del tesoro para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es autofinanciada de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 1147 y la documentación presentada por la Facultad Regional Haedo. Artículo 3º.- Disponer que Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad, realice el seguimiento y control de gestión dispuesto por la Ordenanza N° 1147. Artículo 4º.- De Forma." Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 451/2010**.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

8.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 199/09 para la implementación del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial en la Extensión Áulica de Zárate a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Pessano da lectura del Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Artículo 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Delta la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial en la Extensión Áulica de Zárate, a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. Artículo 2º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria, contribución del tesoro para la Universidad, ya que la implementación de la Carrera es autofinanciada de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 1147 y la documentación presentada por la Facultad Regional Delta. Artículo 3º.- Disponer que Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad, realice el seguimiento y control de gestión dispuesto por la Ordenanza N° 1147. Artículo 4º.- De Forma." Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo **la Resolución N° 452/2010.**-----

- 9.- **FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 199/09 para la implementación del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial en la Extensión Áulica de Jáuregui, Partido de Luján, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Pessano da lectura del Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Artículo 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Delta la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial en la Extensión Áulica de Jáuregui, Partido de Luján, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. Artículo 2º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria, Contribución del Tesoro para la Universidad, ya que la implementación de la Carrera es autofinanciada de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 1147 y la documentación presentada por la Facultad Regional Delta. Artículo 3º.- Disponer que Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad, realice el seguimiento y control de gestión dispuesto por la Ordenanza N° 1147. Artículo 4º.- De Forma." Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo **la Resolución N° 453/2010.**-----

10.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 119/10 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial en Sede Central a partir del ciclo lectivo 2010, para



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

-----El Ing. Pessano da lectura del Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Artículo 1º.- Autorizar a la Facultad Regional San Nicolás la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. Artículo 2º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria, Contribución del Tesoro para la Universidad, ya que la implementación de la Carrera es autofinanciada de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 1147 y la documentación presentada por la Facultad Regional San Nicolás. Artículo 3º.- Disponer que Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad, realice el seguimiento y control de gestión dispuesto por la Ordenanza N° 1147. Artículo 4º.- De Forma." Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo **la Resolución N° 454/2010.**-----

15.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 364/10 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Seguridad Urbana y Portuaria a partir del ciclo lectivo 2010, para un número



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

-----El Ing. Pessano da lectura del Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Artículo 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Buenos Aires la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Urbana y Portuaria, a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. Artículo 2º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria, Contribución del Tesoro para la Universidad, ya que la implementación de la Carrera es autofinanciada de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 1147 y la documentación presentada por la Facultad Regional Buenos Aires. Artículo 3º.- Disponer que Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad, realice el seguimiento y control de gestión dispuesto por la Ordenanza N° 1147. Artículo 4º.- De Forma." Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo **la Resolución N° 455/2010.**-----

16.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 124/10 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Licenciatura-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2010.

-----El Ing. Pessano da lectura del Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Artículo 1º.- Autorizar a la Facultad Regional San Nicolás la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo de Licenciatura- , a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2010, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1108. Artículo 2º.- Aprobar el cuerpo académico y las condiciones institucionales que figuran en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución. Artículo 3º.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad, el seguimiento y evaluación del desarrollo del ciclo licenciatura a implementar. Artículo 4º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria, Contribución del Tesoro para la Universidad. Artículo 5º.- Disponer que el Ciclo de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo debe autofinanciarse, sin el aporte de los estudiantes que hayan concluido el pregrado en la Universidad Tecnológica Nacional. Artículo 6º.- De Forma." Se pone a consideración del Plenario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Se aprueba constituyendo **la Resolución Nº 456/2010.**-----
-----El Ing. Pessano aclara que en el último punto, dice en el Artículo primero que es a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2010, en todos puntos anteriores, lamentablemente, durante el transcurso del mes de diciembre del año pasado, la Comisión de Planeamiento, les solicitó a todas las Facultades, porque por parte de la Comisión de Planeamiento hay un seguimiento, como lo dispone el tercer artículo de cada una de las Resoluciones, y se les anuncia con anticipación cuándo se les vence la autorización de los DOS (2) ciclos consecutivos; por lo cual han tenido que aprobar en esa oportunidad, con retroactividad al inicio de las clases. En la Comisión se discute que si se pusieran estrictos no se pueden aprobar, pero sin embargo evalúan que los alumnos ya han comenzado a cursar y que ellos no tendrían que autorizar el cursado. Por lo tanto se está planteando en la Comisión la posibilidad de que a partir de ese momento se deja todo liberado a que cada uno se maneje como lo considere, o tienen que ponerse estrictos, porque están en contra de lo resuelto por el Consejo Superior. Es decir que están autorizando algo que no ha sido solicitado con los trámites que corresponden



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

para la presentación del pedido de implementación o de continuidad de las carreras. De modo que lo que le solicitan a las Facultades Regionales, es que si quieren continuar o solicitar la continuidad de cualquiera de las carreras, la Comisión de Planeamiento, no tiene dificultades. Solamente solicita que sean ordenados a los efectos de no estar en contra de lo que se ha dispuesto por el Consejo Superior; sino, lamentablemente, no van darles la posibilidad de la continuidad, caso contrario tienen que proponer eliminar la resolución que hay al efecto.-----

VIII.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

- 1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente):
Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).**

-----El Ing. Aiassa cede la palabra al Ing. Pessano para informar sobre el estado mensual de la D.A.S.U.Te.N. El Ing. Pessano dice que lamentablemente ha habido un error en la página CUATRO (4) del informe, pero que les han acercado la nueva copia con la corrección, ya que en la síntesis del informe económico al 31 de marzo del 2010 figuraba un resultado



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

acumulado con una utilidad de TRES (3) meses de PESOS TRECE MILLONES aproximadamente pero que lamentablemente no es así. Menciona que en la nueva página, el resultado acumulado arroja una utilidad DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y OCHO (\$ 2.104.641,58), con una utilidad operativa de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y CUATRO (\$ 1.683.215,58). Esos resultados surgen del análisis del los ingresos operativos menos los egresos, resultados operativos, menos los gastos de funcionamiento, el total del resultado operativo, otros ingresos del período y el resultado total acumulado. En cuanto al mes de marzo exclusivamente los resultados operativos totales son de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO (\$ 988.933,64), también se puede observar el desglose de los ingresos operativos del mes, los egresos, los resultados operativos bruto del mes, el gasto de funcionamiento, el total de resultado operativos y otros ingresos. Continúa diciendo que en todas las páginas anteriores pueden encontrar el desglose de los ingresos, egresos y también pueden ser encontrados por cada una de las Facultades Regionales la evolución de los TRES (3) meses que llevan



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

iniciados del nuevo ejercicio 2010. El Sr. Rivera dice que no hará referencia al informe económico de la D.A.S.U.Te.N.; sino del tema tratado en la QUINTA (5ta) Reunión del 2009, donde tuvieron una reunión plenaria con el Sr. Rector, hubo también una inter comisión, donde se detalló mínimamente las condiciones que debían cumplir para la implementación de UN (1) año o una prueba piloto para que la obra social incluyera o tratara de incorporar al estudiantado que reuniera las condiciones necesarias. Continúa diciendo que recuerda que en la primer reunión plenaria del 2010, él consultó al Ing. Pessano, y éste le informó que iba a haber una Comisión, pero como no han tenido retorno y por otro lado se tienen las consultas del claustro, quería que se informara el estado y la posibilidad de la implementación. El Ing. Pessano dice que estuvieron reunidos en el Consejo de Administración la semana pasada y lo que estaría faltando sería el ajuste de la normativa en cuanto a cómo va a ser el sistema administrativo de cobro. Recuerda que hay un compromiso por lo que no se puede postergar la implementación porque ya hay una autorización del Consejo Superior. Sugiere a los alumnos que se comuniquen con D.A.S.U.Te.N., en las próximas semanas. El Sr. Rivera propone



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que desde D.A.S.U.Te.N. se informe la fecha exacta en la que comenzará la implementación, que se asuma ese compromiso por parte del Consejo de D.A.S.U.Te.N. para que dispongan de la información previo al próximo Plenario. El Sr. Vanney dice que en la reunión pasada han obtenido la misma respuesta del Ing. Pessano, es por eso que está preocupado porque cuando se aprobó la Obra Social, se programó como una prueba piloto de UN (1) año de duración; y ya pasó medio año y no se realizó la implementación. Continúa diciendo que cuando los compañeros estudiantes van a preguntar a las distintas sedes locales de D.A.S.U.Te.N., les responden que no tienen información alguna; es decir que se sigue dilatando una prueba piloto y los estudiantes no han podido ingresar a la obra social. Es por eso que tienen una preocupación importante, ya que hay una norma aprobada por el Consejo Superior pero que no se está cumpliendo. Agrega que se puede entender que haya atrasos normales, pero ya han trascurrido SEIS (6) meses, es por eso que plantean la preocupación.-----

**2.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO:
Adecuación y Actualización del Reglamento de
Concursos para la designación de profesor de la
U.T.N. (Deroga Ordenanza N° 884) Girada por la
Comisión de Enseñanza.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----Se retira del temario por haber sido resuelto el tema
en la Comisión de Interpretación y Reglamento.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

3.- Incorporación y Compensación de partidas de
Contribución del Tesoro y Producidos Propios
para el ejercicio 2010.

Resolución N° 457/2010-----

4.- Distribución y Compensación de partidas de
Contribución del Tesoro y Producidos Propios
para el ejercicio 2010.

Resolución N° 458/2010-----

5.- FACULTADES REGIONALES: Solicitan Crédito
presupuestario para la realización de Concursos
Docentes y Carrera Académica para el ejercicio
2010.

Resolución N° 459/2010-----

6.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum
Ejercicio 2010.

Resolución N° 460/2010-----

7.- Aceptación de donaciones.

Resoluciones N°s. 461/2010 a 471/2010.-----

8.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicita refuerzo
presupuestario para efectuar la reparación de
los daños causados en el robo acaecido en dicha
Facultad el día 10-3-2010.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----EL Ing. Aiassa da lectura al Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Visto lo solicitado por la Facultad Regional Rosario, esta Comisión toma conocimiento del tema en referencia y se giran las presentes actuaciones a la Secretaría Administrativa a sus efectos." El Ing. Aiassa aclara que el despacho tiene esa característica, que ya se había planteado anteriormente en una situación similar dado de que hace algunos años en la pauta presupuestaria anual estaba previsto un fondo o créditos por contingencias, crédito que fue absorbido en la distribución general, y por lo tanto no está más. Es decir que en ese tipo de situaciones se deriva directamente a administración central. Es por eso que el Despacho elaborado por la Comisión sugiere girarlo a Secretaría Administrativa y por ende retirarlo del temario. Se aprueba el retiro del temario del punto 8 del Orden del Día.-----

IX.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

- 1.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO:
Adecuación y Actualización del Reglamento de
Concursos para la designación de profesor de la
U.T.N. (Deroga Ordenanza N° 884) Girado por la
Comisión de Enseñanza.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Avetta da lectura al Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja aprobar el proyecto de Ordenanza del Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional." El Ing. Avetta dice que hay acuerdo en la Comisión y que el día anterior se dio un amplio debate, incluso con integrantes de la Comisión ad-hoc que se había formado para socializar el trabajo realizado por ambas Comisiones, Enseñanza e Interpretación y Reglamento, y se llegó a consensuar el proyecto de reglamento de concurso que había realizado la Comisión Ad- Hoc. La Ing. Chamorro comenta que le han anticipado cómo han quedado los puntajes, y le pareció que en general están bien. Sabe que se ha trabajado mucho desde hace DOS (2) años, pero le gustaría que lean el Despacho; sobre todo porque el mayor inconveniente es la interpretación. Agrega que le han comentado, y no sabe si es correcto, que está la intención de armar un manual, y en el Consejo Superior no ha escuchado nada al respecto. El Ing. Avetta dice que el manual queda para un trabajo posterior, pero que es interesante porque eso va a guiar mucho a los jurados. Menciona que los puntos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

recorrespondientes son: antecedente Docentes: DOCE (12) puntos, antecedentes en Investigación y Desarrollo: DOCE (12) puntos, antecedentes Profesionales: DOCE (12) puntos, Gestión Universitaria; CUATRO (4) puntos, Títulos: DIEZ (10) puntos, Clase Pública: TREINTA (30) puntos y Coloquio: VEINTE (20) puntos. Lo que hace un total de CIEN (100) puntos. La Ing. Chamorro dice que le gustaría que aclarara qué es lo que se considera por "antecedentes profesionales". El Ing. Avetta dice que se refiere a actividad de extensión, publicaciones, congresos, jornadas, seminarios, reuniones científicas o técnicas, premios, distinciones y beca de carácter profesional. Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba por unanimidad constituyendo la **Ordenanza N° 1273**.-----
-----Se deja constancia del retiro del temario de las distintas Comisiones del presente asunto.-----

- 2.- **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Resolución N° 659/09 del Consejo Directivo de esa Facultad, mediante la cual se rechaza el Recurso de Reconsideración presentado por el Ingeniero Luís URCH contra la Encuesta Académica sobre Desempeño Docente (Año 2008) de la Cátedra Proyecto Final en la Especialidad Ingeniería Industrial.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Avetta da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja rechazar el Recurso de Reconsideración presentado por el Ingeniero Luis URCH, contra la Encuesta Académica sobre el Desempeño Docente (Año 2008) respecto de la Cátedra Proyecto Final de Carrera en la especialidad Ingeniería Industrial de la Facultad Regional Santa Fe, de acuerdo con el despacho producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado". Se pone a consideración el Despacho de la Comisión. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 472/2010.**-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

3.- **FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Decano de esa dependencia Ing. Omar Enrique BERARDI, solicita al Consejo Superior, se busque o regle un mecanismo para evitar situaciones similares a la acontecida en esa dependencia, en la elección del Director del Departamento Ingeniería Electromecánica.**

-----El Ing. Avetta da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones presentadas por el Ing. Oscar Enrique BERARDI esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja que en estos casos se debe buscar el consenso en el ámbito de la comunidad universitaria



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

involucrada en la elección. La vocación de los estatuyentes que naturalmente han considerado la posibilidad de empate, siempre ha sido favorecer el dialogo en la búsqueda de comunicar la elección, lo cual significa elegir la persona agotadas las instancias eleccionarias, y permaneciendo el empate, es de aplicación como mecanismo de destrabe lo establecido en el Artículo 97° del Estatuto Universitario". El Ing. Brotto cree que falta señalar cómo se hace, porque concebir la acción no es inmediato. Considera que tendrían que poner "que a los fines de tramitar esa situación para destrabarla tienen que pasar a cuarto intermedio". Comenta que no se puede terminar una sesión y empezar otra porque no se pueden levantar hasta que nombran al Jefe de Departamento o la autoridad que en ese momento se esté eligiendo. Considera que para todo tema relacionado a negociar para conseguir destrabar una situación, el Cuerpo siempre tiene que pasar a cuarto intermedio no pudiendo cesar la sesión para empezar otro día, sino que pasa a cuarto intermedio por cierto tiempo. El Ing. Avetta expresa que la Comisión hace suyo lo señalado por el Sr. Rector modificando el despacho en ese sentido. Por Comisión el Ing. Tello considera que con esa sugerencia o recomendación debería hacerse la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

aclaración para que no haya dudas acerca de que cuando no cuenten con la capacidad para desempatar, están tomando también una decisión, porque está contemplado que asume el Consejero más antiguo, por lo que si no se destraba, ya eligen y deja de ser un problema. Comenta que lo expresa a los efectos de que no crean que se origina un problema para el empate, sino que es una decisión más que ya está contemplada. El AUS. Saller señala que ese caso es para Rector, Vicerrector y Decanos, y solo para presidir la reunión y no para hacerse cargo de la Institución. El Ing. Avetta informa que hay acuerdo en la Comisión de mantener el despacho con el ajuste y recomendación del Sr. Rector. Se somete a votación el retiro del asunto del temario. Resulta aprobado.-----

4.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Recusación presentada por el ingeniero Raúl MORALEJO contra los ingenieros Sandra TAGARELLI y Carlos TOMASSINO como jurados titular y suplente respectivamente, del Concurso de la Cátedra Proyecto (K) de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información de esa dependencia.

-----El Ing. Avetta da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento haciendo suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aconseja desestimar la acción recursiva presentada por el Ing. Raúl MORALEJO contra los ingenieros Sandra TAGARELL y Carlos TOMASSINO como jurados titular y suplente respectivamente del concurso de la cátedra Proyecto (K) de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional Mendoza". Se pone a consideración el Despacho de la Comisión. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 473/2010**-----

6.- SECRETARIO ACADÉMICO DE RECTORADO, ING. JOSÉ MARIA VIRGILI Y SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES, ING. MARCELO GIURA: Solicitan licencia extraordinaria por cumplimiento de cargos de mayor jerarquía, según Artículo 30 del Estatuto Universitario.

----- El Ing. Avetta da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja hacer lugar a lo solicitado por los ingenieros Marcelo Horacio GIURA y José María VIRGILI y otorgarles licencia por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo con el art. 30 del Estatuto Universitario". Se pone a consideración el Despacho de la Comisión. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 474/2010**-----
-----Se deja constancia de la abstención del Ing. Marcelo GIURA.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 8.- **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Reconsideración de la Resolución N° 340/2010 del Consejo Directivo, referente a la impugnación del aspirante a concurso de profesores ordinarios en la asignatura Ingeniería en Calidad del Departamento Ingeniería Industrial.**
- 11.- **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicita impugnación contra el postulante Ing. Marcelo BRAVO en el Concurso de Profesor Ordinario en la cátedra Ingeniería en Calidad.**

-----El Ing. Avetta da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento, haciendo suyo el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, aconseja desestimar las impugnaciones presentadas por los ingenieros Carlos ZIGARAN, José MACCHIONE, Facundo MARTINEZ y el Lic. Moisés LÓPEZ ACHAVAL contra el postulante Ing. Marcelo BRAVO, en el concurso de la cátedra Ingeniería en Calidad de la Facultad Regional Córdoba". Se pone a consideración el Despacho de la Comisión. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 475/2010.**-----

- 9.- **CONSEJERO SUPERIOR DOCENTE, ING. ADOLFO GONZÁLEZ: situación del mandato del Vicedecano de la Facultad Regional La Rioja.**

-----El Ing. Avetta da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja remitir las mismas a la Facultad Regional La Rioja a los efectos de que el Consejo Directivo de urgente tratamiento a la cuestión planteada por el Consejero Superior Docente Ing. Adolfo F. González. Y, en el caso de encontrarse dicha irregularidad, deberá cesar de sus funciones en forma inmediata y proceder a las reglamentaciones vigentes". El Ing. Adolfo González comenta que su pedido tiene un aspecto singular y comparte lo resuelto por la Comisión. Expresa además que tenía otro punto en forma general para todos los vicedecanos, porque se prestan a confusión los cargos unipersonales de Rector y Vicerrector dado que se eligen por Asamblea Universitaria y duran CUATRO (4) años en su mandato. En el caso del Decanos se elige por Asamblea de Facultad, duran CUATRO (4) años y queda vencido su mandato. Manifiesta preocupación haciendo uso del Estatuto y las equivalencias de vicerrector, con respecto al vicedecano a pesar que a este último lo elige el Consejo Directivo, es que tiene que reunir condiciones como ser consejero directivo titular docente y se elige en una reunión. Señala que el vencimiento de los mandatos de los Consejeros Directivos es cada DOS (2) AÑOS, con lo cual, a los DOS (2) años debería



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

revalidar la condición de Vicedecano. Manifiesta que le surgió una duda con respecto a lo expresado al comienzo de la reunión por el Prof. Gutiérrez respecto a que hay un defasaje de los Consejeros de todos los cuerpos colegiados con respecto a las elecciones de los mandatos unipersonales. Comenta que el planteó que hizo en esa nota y por lo cual es importante que se informe a todo el Consejo Superior en virtud de que se va a optimizar la Ordenanza N° 1219 -Reglamento Electoral- para que quede taxativa por la siguiente situación: sí un Decano vence a los CUATRO (4) años, la interpretación que hace es que el Vicedecano vence a los CUATRO (4) años a pesar de que tenga intermedio una relación. Considera que la otra interpretación es que su cargo de Consejero Directivo persiste por encima del vencimiento de los CUATRO (4) años del Decano y por lo tanto mantiene su condición de Vicedecano. Manifiesta que a ese planteo cuando lo ha tenido que escuchar en algunas interpretaciones que no comparte porque quieren decir que cumplido un Vicedecano las condiciones para ser electo, a los DOS (2) años vuelve a ser electo, y quiere decir que va a perdurar más de CUATRO (4) años con respecto a los CUATRO (4) años del Decano. Expresa que para evitar inconvenientes



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

solicita que en el futuro reglamento electoral quede explicitado que para sacar a un Vicedecano se necesitan los DOS TERCIOS (2/3) de un Consejo Directivo. Quiere decir que una vez electo y no logrados los DOS TERCIOS (2/3) para sacarlo podrá permanecer. Solicita que se tome en cuenta esa preocupación para la optimización de la Ordenanza N° 1219. El Ing. Avetta aclara que a la Comisión llega la situación de la Facultad Regional La Rioja y no cuentan con otros antecedentes, por lo tanto se han remitido a tratar y dar respuestas sobre la situación planteada en cuanto a la Facultad Regional La Rioja. Se somete a consideración el despacho elaborado por la Comisión. Se aprueba.-----

10.- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Ing. Facundo Manuel BARCELÓ solicita se suprima la divulgación de datos personales de la página Web de la Secretaría de Consejo Superior de acuerdo al artículo 43° de la Constitución Nacional y a la ley N° 25326 (Protección de Datos Personales).

-----El Ing. Avetta da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento, haciendo suyo el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado aconseja disponer los medios necesarios a efectos de suprimir



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

los datos del Ing. Facundo Manuel BARCELO, en función de la adhesión de esta Universidad desde septiembre de 2007 como responsable registrado en la Dirección Nacional de Bases de Datos de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales". El AUS. Saller comenta que recibe cotidianamente varios pedidos similares y comenta que la única forma de identificar a alguien con el título, es por el número de documento. Señala que cuando se publican las Resoluciones en la página Web de la Secretaría de Consejo Superior que es oficial figura nombre, apellido, documento y el título. Y lo que objetan varias personas es que se agrega el número de documento. Comenta que los padrones electorales no sólo tienen el número de documento sino que también tienen el domicilio postal. Expresa que si se resuelve no indicar el número de documento en las próximas resoluciones tendrán que sacarlo del documento impreso. El Ing. Giura considera que las Resoluciones tienen que tener el número de documento, y la Secretaría tendrá que encontrar la manera, el medio que la tecnología permita y que lo que se suba a la página web no incluya el número de documento. Manifiesta que es una dificultad adicional pero se puede hacer. El AUS. Saller manifiesta que se tiene que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

publicar en la web el fiel reflejo de lo que señala la resolución, y no se puede cambiar ni alterar lo que dice la resolución, sino estaría alterando un documento. El Ing. Giura señala que en ese sentido se tendría que mostrar un resumen de lo aprobado por el Consejo Superior para no mostrar el documento. Entiende que el que realiza esa presentación se ampara en la ley y tiene razón. El Ing. Aiassa comenta que no están publicados los datos de la persona sino que está publicado un acto administrativo de la Universidad. Considera que el Habeas Data se refiere cuando de profeso se publica el listado con datos de personas. Señala que si el documento es público no puede fraccionarse en detrimento de lo que se tiene que publicar. El AUS. Saller reitera que se publica la Resolución que se confecciona con esos TRES (3) datos. El Ing. Cavallini señala que si la Ley prevé que no se debe poner el documento, sin alterar el espíritu de una norma que se quiere publicar, se puede tachar el documento y así no cambia el espíritu de la Resolución y no se altera lo que se resolvió. El AUS. Saller comenta que en ese caso no sería un documento original que corresponda a la Resolución. El Sr. Vanney comenta que el dictamen que elaboró la Comisión es porque hay una Ley



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que los ampara y fue además en base al despacho emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad y se entendió en la Comisión que debían cumplir con la Ley que ampara a esa persona que presentó el Recurso. Agrega que administrativamente se debe encontrar la manera de solucionarlo para su publicación. El AUS. Saller advierte que si se modifica esa Resolución no sería el fiel reflejo de lo que se aprobó en el Consejo Superior. El Prof. Gutiérrez comenta que cuando llega el tema a la Comisión lo primero que hacen es pasarlo a la Asesoría Legal de la Universidad, por eso solicita la palabra para el Dr. Damiano para que pueda explicar porqué se resolvió eso. El Dr. Damiano aclara que el pedido es en base a lo que dispone una Ley y no a criterio de un libre pensador que decide no incorporarlo o publicar los datos de la persona. Señala que se tiene que circunscribir a lo que determina la Ley. Dice también que eso no quiere decir que la Universidad tenga todos los datos en la página web, sino que la solicitud es que no se hagan públicos fuera del ámbito de la Universidad. Considera que se pueden tener todos los controles y además todos los datos inscriptos en la página web de la Universidad, pero que no se hagan públicos fuera de ella. El AUS. Saller expresa que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

todos los documentos que aprueba en el Consejo Superior son públicos. El Ing. Heyaca considera que las previsiones de la Ley de Habeas Data se refieren a derechos personales, y están hablando exclusivamente de los datos del Sr. Barceló y no de todos los datos que se encuentran en la página web. Por lo tanto eso solamente cambia el caso de la persona que solicita. El AUS. Saller señala que el caso del Sr. Barceló no es el único, sino que fue el que llegó al Consejo Superior. Por lo tanto propone, en caso de volver a recibir nuevos planteos, tratar de no poner el número de documento en las próximas resoluciones, por lo que esas resoluciones no serán el fiel reflejo de lo que dice el Consejo Superior. El Ing. Adolfo González señala que es como lo expresó el Ing. Heyaca, sí UNO (1), DOS (2), QUINCE (15) ó TREINTA (30) personas de la Universidad no quieren que figure la resolución en la web, por cada una de esas personas tendría que respetarse dicha decisión. Pero no institucionalmente a todos, porque los documentos en la web es un beneficio institucional muy dinámico para bajar los datos. Por eso a aquellos ciudadanos de la UTN que no quieren que figuren sus datos se mencionará el nombre y apellido, el número de resolución y después tendrán que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

recabarlo las autoridades competentes de las Regionales al Rectorado, Consejo Superior, Decanos ó Consejeros Superiores. Señala que no se pueden hacer DOS (2) modelos de resoluciones porque muchas veces en las acciones judiciales se hace referencia a la página web y la resolución y número para que la vea el juez antes de solicitar la copia autenticada por parte de las autoridades. Cree que en tal caso debe mencionarse la persona y el número de Resolución y una adenda que diga: "recabar información de la misma a la autoridad competente". Expresa que de lo contrario la página Web va a tener una dualidad que después no se va a utilizar como parte del derecho individual. El AUS. Saller recuerda que los Sres. Decanos y las distintas Mesas de Entradas de las Facultades Regionales tienen una copia en CD de todos los documentos aprobados por el Consejo Superior y son los documentos originales y son las que constan en el Archivo de la Secretaría de Consejo Superior. El Ing. Avetta expresa que el despacho se refiere al pedido del Sr. Barceló y además se proporciona tiempo para que por Secretaría se busque la forma de que queden testado los números de documentos, sino seguirán aplicando y atendiendo los pedidos personales que se manifiesten como en el presente caso. Comenta



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que lo concreto es que la Comisión actuó sobre el caso particular y la solicitud es para que se teste el número de documento de la persona que lo ha solicitado. Se somete a consideración el despacho elaborado por la Comisión. Se aprueba.-----

-----El Ing. Fantini manifiesta que el tema, más allá de ser resuelto por la Secretaría, también lo resolverán el Asesor Letrado, Dr. Víctor Damiano, con la participación del Dr. Gómez, quienes seguramente encontraran el aspecto legal para satisfacer ese requerimiento. El Ing. Fantini continúa diciendo que hay un tema sobre tablas que fue planteado por el Prof. Gutiérrez, y que hablando con el Sr. Rector, quien le pidió dado que tuvo que ausentarse, transmita su agradecimiento por la presencia de todos en el acto que ha sido motivo de orgullo para la Universidad. También hablaron de adelantar la fecha del Consejo Superior, dado que el mandato de los consejeros vence el 3 de julio, y en tal sentido proponer hacer el plenario los días 30 de junio y 1° de julio, con lo cual creen que quedaría resuelto el tema del eventual corrimiento del tiempo que deben estar en función los consejeros. El Prof. Gutiérrez manifiesta que si el mandato de los consejeros vence el 3 de julio, para



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la próxima reunión que sería el 1º de ese mes seguirían estando vigente los mismos consejeros, por lo tanto los nuevos consejeros recién asumirían en el mes de agosto. El A.U.S. Saller expresa que la idea que tenían con el Rector era que la próxima reunión sea el 6, 7 y 8 de julio, donde ya se sentarían los nuevos consejeros. El Ing. Tello opina que cuando uno es electo ya asumió y dice que no entiende por qué surge el tema en ese momento. El Prof. Gutiérrez explica que el espíritu cuando se resolvió el tema hablando con el Ing. Virgili, era poder llegar a la reunión de la Asamblea de Facultades y a la Asamblea Universitaria con los consejeros electos con tiempos suficientes, ya que podía ser que hubiera consejeros que están eligiendo un decano o un rector a poco de terminar un mandato y entendían que no era ético que alguien en esas condiciones eligiera al decano o al rector. Por eso el espíritu del Consejo Superior fue llevar las elecciones con el tiempo suficiente para que el rector y los decanos se elijan con los nuevos consejeros. Por lo tanto si eso dura en el tiempo se habrá desvirtuado lo que aprobó el Consejo Superior. El Prof. Gutiérrez expresa que al presidente de la Nación se lo elige mucho antes del 10 de diciembre pero asume ese día. Con los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

unipersonales es distinto el tema porque cuando vence el mandato de un decano asume el elegido, pero en un cuerpo colegiado es mucho más complejo. Manifiesta que tienen la suerte en la Universidad de no ser como otras instituciones donde no pueden ni siquiera realizar una asamblea. Que en la U.T.N., gracias a que hay buen consenso entre todos los claustros no existen demasiadas impugnaciones, ya que si las hay está seguro que van a pasar más allá del 3 de junio. Por lo tanto lo que correspondería es fijar una fecha de asunción, siempre y cuando no estén las impugnaciones, y evitar mayores problemas. Opina que de lo contrario van a llegar a tener consejeros que al mes de vencerse el mandato estarán eligiendo a un rector o a un decano, y eso no fue el espíritu de la Universidad. El A.U.S. Saller manifiesta que originalmente las fechas estipuladas para el Consejo Superior eran 6, 7 y 8 de julio, y dice que no es fácil acordar las fechas ya que están muy al borde de las vacaciones de invierno, y en muchas provincias el 9 de julio ya empiezan con el receso. El Prof. Gutiérrez dice que eso no tiene nada que ver con el Consejo Superior, y no le parece un argumento válido. El A.U.S. Saller expresa que están a DOS (2) días de diferencia de la fecha de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

vencimiento de los mandatos y la asunción de los nuevos consejeros y cree que DOS (2) días no es mucho cuando hay un fin de semana de por medio. El Ing. Fantini quería aclarar, con respecto a lo que dijo el consejero Gutiérrez, que al rector y los decanos se los elije con un margen de entre TREINTA (30) y SETENTA y CINCO (75) días hábiles antes del vencimiento, y con los consejeros es igual, ya que a los consejeros se los estará eligiendo en mayo y sus mandatos vencen en julio. Explica que han tratado de que haya al menos TREINTA (30) días hábiles. Aclara que el problema de hacerlo entre bandas trae la dificultad de que puede haber corrimiento. El Ing. Tello expresa, con respecto a lo que dijo el Prof. Gutiérrez sobre el problema del recambio y de ser poco ético que los consejeros que están dejando su mandato elijan a un cargo ejecutivo; dice que haciendo memoria de los últimos recambios legislativos en el país, donde desgraciadamente la oposición desautorizaba a los legisladores actuales a dictar leyes porque no tenían legitimidad, cree que los consejeros son consejeros hasta el último día y opina que no es una falta de ética elegir a alguien si corresponde elegirlo, y por otro lado los legisladores en el Congreso de la Nación hacen una sesión



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

especial de asunción y después se toman vacaciones hasta febrero o marzo. Por lo tanto la situación se podría salvar convocando a la última reunión de Consejo Superior a los consejeros actuales y hacer un acto de asunción en el mismo momento. Piensa que la solución correcta sería esa, ya que por darle el período completo a los nuevos consejeros se le quita a los anteriores. El Sr. Vanney expresa que entiende lo que mencionó el Ing. Fantini, y entiende que su mandato tiene una fecha, que hay un acta de proclamación de la Junta Electoral con una fecha de vencimiento del mandato, y que a partir del primer día que su mandato caduca, es el día de asunción de los compañeros nuevos, donde también se hará un acta formal, más allá de cuándo sea la reunión del Consejo Superior. No cree que un consejero deba asumir el primer día que se sienta en el plenario. Entiende que ese acta de proclamación de la Junta Electoral tiene la duración de los mandatos de principio a fin. El A.U.S. Saller explica que el acta dice "DOS (2) años de función" es decir, que comienza su mandato a partir que se sienta en el Consejo Superior. El Ing. Collazo coincidiendo con lo que dice el consejero Gutiérrez aclara que haciendo un pequeño desarrollo en serie, de acuerdo al análisis y la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

propuesta que han hecho, necesitarían CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) años para llegar a la superposición con el mandato o con la elección de los decanos, por lo tanto podrían asumir con total tranquilidad el día 7. El Ing. Adolfo González manifiesta que los cargos legislativos tienen una fecha de nombramiento y a partir de allí una duración, en cambio los consejeros tienen DOS (2) años de duración desde el momento que está la resolución de nombramiento, por lo tanto no se puede usar de referencia las reuniones de Consejo Superior que son arbitrarias. Cree que lo fehaciente es la resolución de nombramiento, los DOS (2) años y el vencimiento de ese consejero, con o sin reunión de Consejo Superior de por medio. El Ing. Fantini cree que es posible lo que dice el Ing. Adolfo González pero deberían tomar una fecha para nombrar a partir de allí los DOS (2) años independientemente de las reuniones, además las funciones de los consejeros no son solamente asistir al Consejo Superior, hay otras funciones que pueden desarrollar. Por lo tanto deberían definir la fecha en la que comiencen el mandato y cada DOS (2) años hagan ese ejercicio. El Ing. Ferreyra recuerda que cuando se hablaba del presidente de la Nación respecto a que se elige antes y asume después, a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

los legisladores nacionales también los eligen antes y asumen en cierta fecha, posterior pero no necesariamente para sesionar, si los consejeros duran DOS (2) años, una vez vencido el mandato asumen directamente los nuevos, lamentablemente no habrá un acto para despedir a los consejeros y otro para que asuman los nuevos consejeros por una cuestión de fechas. Cree que lo que están debatiendo es una comodidad para que coincidan la despedida y la asunción de los consejeros con la reunión de Consejo Superior pero aparentemente no es posible, lo que hay que respetar son las fechas de almanaque. El Ing. Cavallini aclara que hay un concepto equivocado acerca de que se asume como consejero cuando la persona se sienta en su banca, porque en realidad se asume en la fecha que se vence el mandato del anterior, y se es consejero haya o no reuniones. Cree que no hay ningún defasaje y no entiende el concepto de "se asume cuando uno se sienta en la banca", es decir que si un consejero no puede asistir a la reunión donde todos asumen, asumiría en la reunión siguiente, lo cual carece de sentido práctico. El Prof. Gutiérrez coincide con lo que dice el Ing. Ferreyra y el Ing. Cavallini y propone que quede institucionalizado, por lo tanto que el Sr. Rector diga cuándo asumen con una resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

El Ing. Heyaca agrega que el lugar en donde escribirlo y el momento coinciden con la revisión de la Ordenanza N° 1290 que había propuesto el Sr. Vicerrector, que también era parte del tratamiento sobre tablas, la cual propone aceptar el pedido del Ing. Fantini de realizar la revisión para que luego pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento y luego al Consejo Superior. El Ing. Fantini cree que es voluntad del Rector y los presentes, independientemente de cuándo se realice la reunión de Consejo Superior, de invitar a los consejeros que terminan con su mandato para darles una calida despedida y agradecimiento por su labor.-----
-----Siendo las 13.55 hs. y no habiendo más temas por tratar, el Sr. Secretario del Consejo Superior AUS. Ricardo Saller da por finalizada la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Superior.-----